REPUBLICA DE COLOMBIA

195

CONCEJO MUNICIPAL
Valledupar - Cesar

ACUERDO No 047
09 de noviembre de 1998

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO O30 DEL 8 DE AGOSTO DE 1996."

El Honorable Concejo Municipal de Valledupar, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el numeral 7 del artículo 315 de la Constitución Nacional y el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo 030 del 8 de agosto de 1996 se facultó al Ejecutivo Municipal para crear la CENTRAL DE ABASTOS de Valledupar como una empresa de economía mixta.

Que las empresas de economía mixta no tienen existencia jurídica, por cuanto la ley solo contempla la creación de establecimientos públicos, empresas industriales y comerciales del Estado y sociedades de economía mixta.

Que se hace necesario entonces modificar el artículo 1º del Acuerdo 030 de 1996 en el sentido de precisar que tipo o tipos de entidad puede crear el Alcalde, en uso de las facultades otorgadas en el mencionado Acuerdo.

CONCEJO MUNICIPAL
Valledupar - Cesar

ACUERDO No 047
09 de noviembre de 1998

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO O30 DEL 8 DE AGOSTO DE 1996."

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Modifíquese el artículo 1° del Acuerdo 030 del 8 de agosto de 1996, el cual quedará así: Facúltase al señor Alcalde del Municipio de Valledupar, para crear la CENTRAL DE ABASTOS de esta ciudad, como una Empresa Industrial y Comercial del Estado, o como una Sociedad de Economía Mixta, en cuyo caso lo hará en asocio de personas naturales que acrediten idoneidad, experiencia y solidez, en dichas labores. De igual manera queda autorizado para contratar los interventores que la empresa requiera.

ARTICULO SEGUNDO: Las facultades dadas al señor Alcalde es por un término de un (1) año, quedando facultado para realizar las operaciones presupuestales necesarias para ejecutar dicho Acuerdo.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

CONCEJO MUNICIPAL
Valledupar - Cesar

ACUERDO No 047
09 de noviembre de 1998

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO O30 DEL 8 DE AGOSTO DE 1996."

FERNELIS DE J. GUERRA GUTIERREZ
Presidente

JOSE MARIA DAZA MAESTRE
Primer Vicepresidente

DANIEL CARREÑO SUPELANO
Segundo Vicepresidente

SARA BEATRIZ GARCIA OÑATE
Secretaria General

REPUBLICA DE COLOMBIA

199

CONCEJO MUNICIPAL
Valledupar - Cesar

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

CERTIFICA

Que el Acuerdo N° 047 del 09 de noviembre de **1998 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 030 DEL 8 DE AGOSTO DE 1996."** Fue publicado en la GACETA MUNICIPAL, N° 38 de fecha 19 de noviembre de 1998.

SARA BEATRIZ GARCIA OÑATE
Secretaria General

CONCEJO MUNICIPAL
Valledupar - Cesar

ACUERDO No 047
09 de noviembre de 1998

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO O30 DEL 8 DE AGOSTO DE 1996."

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

CERTIFICA

Que el presente Acuerdo Nº 047 del 09 de noviembre de 1998, "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO O30 DEL 8 DE AGOSTO DE 1996."."

Sufrió los dos (2) debates reglamentarios, así:

Primer Debate en Comisión: El día 04 de noviembre de 1998.

Segundo Debate en Plenaria: El día 09 de noviembre de 1998.

SARA BEATRIZ GARCIA OÑATE
Secretaria General

Sandra C.

ALCALDÍA DE VALLEDUPAR

Valledupar, 11 de noviembre de 1998.

En la fecha se recibió el Acuerdo N° 047 del 09 de noviembre de 1998, **"P**
MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 030 DEL 8
AGOSTO DE 1996".

Pasa al despacho del señor Alcalde para lo pertinente.

JOSÉ RODOLFO CASTRO ARIAS
Secretario Privado

ALCALDÍA DE VALLEDUPAR

Valledupar, 13 de noviembre de 1998

Sanciónase en la fecha el Acuerdo N° 047 del 09 de noviembre de 1998, **"P**
MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 030 DE 8
AGOSTO DE 1996".

JOHNNY PÉREZ OÑATE
Alcalde de Valledupar